


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026- 000184 - ESTIC

ESTIC - GACIN – GUSAC – 20.1

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
 Director de Educación Policial (E)
 Transversal 33 Nro. 47A - 35 Sur, barrio Fátima
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato Nro. 80-7-10017-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**


Periodo del informe de supervisión

Desde	19/02/2025	Hasta	19/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-002769-DIEPO de fecha 17/02/2025, el señor mayor VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ, obrando en calidad de Jefe de Contratos, notificó como supervisor al señor mayor JUAN CAMILO AVILA MORENO Jefe Grupo Soporte y Apoyo de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-001147-ESTIC de fecha 11/05/2025, el señor mayor JUAN CAMILO AVILA MORENO, obrando en calidad de Supervisor del contrato Nro. 80-7-10017-25, solicitó al Director de Educación Policial se asigne como nuevo supervisor al señor capitán HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-007593-DIEPO de fecha 19/05/2025, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director de Educación Policial, notificó como supervisor al señor capitán HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-001598-ESTIC de fecha 26/05/2025, el señor capitán HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, obrando en calidad de Supervisor del contrato Nro. 80-7-10017-25, solicitó al Director de Educación Policial se asigne como nuevo supervisor al señor intendente Derly Fauricio Jiménez Soto Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-009999-DIEPO de fecha 27/06/2025, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director de Educación Policial, notificó como

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisor al señor intendente Derly Fauricio Jiménez Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-013783-DIEPO de fecha 05/09/2025, el señor coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), notificó como supervisora a la señora intendente Yudy Esther Salcedo Machuca Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-015783-DIEPO de fecha 02/10/2025, el señor coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, obrando en calidad de Director de Educación Policial, notificó como supervisor al señor intendente Derly Fauricio Jiménez Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-003082-ESTIC de fecha 15/12/2025, el señor intendente Derly Fauricio Jiménez obrando en calidad de Supervisor del contrato Nro. 80-7-10017-25, solicitó al Director de Educación Policial se asigne como nuevo supervisor al señor capitán ANGEL DUVAN LOBATON PABON Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-020053-DIEPO de fecha 16/12/2025, el señor coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), notificó como supervisor al señor capitán ANGEL DUVAN LOBATON PABON Jefe Grupo Soporte Académico (E) de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/02/2025 y el 18/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000690-ESTIC del 19/03/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/03/2025 y el 18/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 000934-ESTIC del 20/04/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/04/2025 y el 18/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001232-ESTIC del 20/05/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/05/2025 y el 18/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001512-ESTIC del 19/06/2025.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/06/2025 y el 18/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001788-ESTIC del 19/07/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/07/2025 y el 18/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002044-ESTIC del 20/08/2025.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/08/2025 y el 18/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002308-ESTIC del 19/09/2025.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/09/2025 y el 18/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002562-ESTIC del 19/10/2025.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/10/2025 y el 18/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002856-ESTIC del 20/11/2025.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/11/2025 y el 19/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-003177-ESTIC del 19/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIEPO Nro. 80-7-10017-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Contratista	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
Representante legal	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS


Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$52.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 52.600.000
Plazo de ejecución inicial	Diez (10) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prórrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

- Se elaboró el acta de inicio No. AC-2025-000209-ESTIC del 21/02/2025, "QUE TRATA DE INICIO DEL CONTRATO NRO. 80-7-10017-25 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", en la que se definió el cronograma de ejecución de las actividades definidas en el presente contrato.
- En atención a lo solicitado por el contratista, mediante correo electrónico No. 012 del 24/02/2025, se solicitó a la DIJIN los delitos informáticos de la vigencia anterior, del cual se obtuvo respuesta mediante correo electrónico sin número el 25/02/2025 y fue enviado en la misma fecha al contratista
- Mediante los correos electrónicos No. 013, 014 y 015 del 24/02/2025, se realizó envío de las encuestas elaboradas por el contratista, las cuales estaban dirigidas a los egresados y estudiantes de los programas académicos Especialización en Informática Forense y Gerencia en Telemática.
- En atención a lo solicitado por el contratista, mediante correo electrónico No. 016 del 10/03/2025, se solicitó a la JESEP los factores de riesgo en Colombia, del cual se obtuvo respuesta mediante correo electrónico No. 0524 del 13/03/2025 y fue enviado en la misma fecha al contratista.
- El día 15/03/2025 se realizó el acompañamiento al simulacro de las pruebas Saber TYT, la cual fue ejecutada por parte del contratista y se aplicó al programa académico Tecnología en Gestión de Infraestructuras TIC cohorte 4.
- Mediante las comunicaciones oficiales electrónicas Nro. GS-2025-000785-ESTIC, GS-2025-000786-ESTIC y GS-2025-000802-ESTIC del 28/03/2025 se coordinó la asistencia de los egresados del programa académico "Especialización en Gerencia en Telemática" a la mesa de trabajo para la validación del plan de estudios del programa en mención. De dicha actividad se elaboró el acta Nro. AC-2025-000249-ESTIC de fecha 03/04/2025.
- A través del correo Nro. 104 ESTIC – GUSAC del 02/04/2025, se envió la información requerida al contratista, con el fin de atender el requerimiento de completitud solicitado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Mediante correo electrónico Nro. 107 ESTIC – GUSAC del 14/04/2025, se envió la información requerida al contratista, con el fin de atender el requerimiento de completitud solicitado por el Ministerio de Educación Nacional.


Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico No. 021 / ESTIC – GUSAC del 02/05/2025 de asunto: solicitud información tabla número de profesionales de policía que ocupan cargos a fines de Informática Forense, se solicitó al Responsable de perfiles y cargos, la información del personal que ocupa los cargos a fines de Informática Forense, para la elaboración del análisis de contexto del programa académico de la Especialización en Informática Forense, ofrecidos por la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para ser enviada al asesor del contrato.
- Mediante correo electrónico No. 027 / ESTIC – GUSAC del 11/05/2025 de asunto: RE: Recordando información para mesas de trabajo actualización contenidos programáticos de la Maestría, se envió al señor asesor la información requerida para mesas de trabajo actualización contenidos programáticos de la Maestría.
- Mediante correo electrónico No. 026 / ESTIC – GUSAC del 12/05/2025 de asunto: Solicitud información Especialización Gerencia en Telemática, se solicitó al Responsable Proyección Social y Egresados y Responsable Calidad Educativa, el número de estudiantes inscritos, matriculados y graduados de cada una de las cohortes del programa Especialización Gerencia en Telemática desde que fue aprobado el registro calificado del programa hasta la fecha y la evaluación curricular, docente y egresados de la cohorte del programa Especialización Gerencia en Telemática que se desarrolló de manera virtual, información requerida para mesas de trabajo de la actualización contenidos programáticos de la Maestría, a realizar con el asesor del contrato.
- Mediante correo electrónico del 24/04/2025 de asunto: Sistematización resultados segundo simulacro pruebas TYT, se envió al señor asesor documento adjunto con los resultados del segundo simulacro de las pruebas TYT, aplicado a la cohorte IV del programa académico Tecnologías en Gestión de Infraestructuras TIC.
- Mediante correo electrónico No. 0103 / ESTIC – GUSAC del 15/05/2025 de asunto: solicitud reunión contrato PN DIEPO 80-7-10017-25, se solicitó al asesor asistir a reunión de seguimiento del contrato en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el día viernes 16/05/2025 a las 10:00 horas.
- Mediante correo electrónico No. 0105 / ESTIC – GUSAC del 16/05/2025 de asunto: envió matriz asignaturas actualizadas Especialización en Gerencia en Telemática, se envió al asesor asesor link donde se encuentra la matriz con las asignaturas actualizadas (de los dos semestres) de la Especialización en Gerencia en Telemática, adjuntando la Proyección de las actas y la Matriz Descargada.
- Mediante correo electrónico No. 030 / ESTIC – GUSAC del 16/05/2025 de asunto: solicitud información estado de los programas académicos ante el MEN, se solicitó al Decano de la Facultad de Especialidades (E) la información del estado de los programas académicos, en el marco de las solicitudes hechas ante el Ministerio de Educación Nacional. Esto con el fin de prever las diferentes acciones administrativas y académicas en la Escuela para el efectivo y óptimo despliegue curricular.
- Mediante correo electrónico No. 0113 / ESTIC – GUSAC del 21/05/2025 de asunto: Solicitud asistencia Comité Académico, se solicitó al asesor la asistencia al comité académico que se realizó el día 22/05/2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Escuela, con el objetivo de exponer el análisis académico sobre la viabilidad de un posible cambio en la modalidad del programa Especialización Gerencia en Telemática hacia una oferta híbrida.
- Mediante correo electrónico No. 022 / ESTIC – BIBLIO del 21/05/2025 de asunto: Invitación Reunión Docentes Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, se invitó al señor asesor a participar en la Reunión Docentes Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, la cual se llevó a cabo de manera virtual el día 22/05/2025 a las 16:00 horas.
- Mediante correo electrónico No. 023 / ESTIC – BIBLIO del 21/05/2025 de asunto: contenidos programáticos de la Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, se envió al señor asesor en archivo adjunto, los contenidos programáticos de la Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense.
- Mediante la plataforma Microsoft TEAMS el 22/05/2025 se realizó Reunión con los Docentes de la Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense con el fin de llevar a cabo la temática relacionada con los contenidos programáticos del programa, AC-2025-000392-ESTIC
- Mediante correo electrónico No. 026 / ESTIC – BIBLIO del 23/05/2025 de asunto: Solicitud actualizar contenidos programáticos, en atención a la reunión sostenida el día 22/05/2025 se solicitó a los


Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

docentes de la maestría en ciberseguridad en informática forense, la actualización de los contenidos programáticos.

- Mediante correo electrónico No. 0114 / ESTIC – GUSAC del 27/05/2025 de asunto: Respuesta Solicitud diligenciar información de profesores, se informó al asesor que fue actualizada las dos matrices de los programas Especialización Gerencia en Telemática y Maestría en Ciberseguridad e informática Forense.
- Mediante correo electrónico No. 028 / ESTIC – BIBLIO del 29/05/2025 de asunto: Solicitud actualizar contenidos programáticos, en atención a la reunión sostenida el día 22/05/2025 se recordó la solicitud a los docentes de la maestría en ciberseguridad en informática forense, la actualización de los contenidos programáticos.
- Mediante correo electrónico sin número del 29/05/2025 de asunto: Solicitud relación de pagos contrato 80-7-10017-25, se solicitó a DIEPO GRUTE-AUX <diepo.grute-aux@policia.gov.co>; 'DIEPO GRUTE' diepo.grute@policia.gov.co, sea emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.". Suscrito entre el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los trámites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.
- Mediante correo electrónico No. 029 / ESTIC – BIBLIO del 04/06/2025 de asunto: Solicitud actualizar contenidos programáticos, en atención a la reunión sostenida el día 22/05/2025 se recordó la solicitud a los docentes de la maestría en ciberseguridad en informática forense, la actualización de los contenidos programáticos.
- Mediante correo electrónico No. 0115 / ESTIC – GUSAC del 08/06/2025 de asunto: Solicitud PAC Junio Extraordinario y Julio Ordinario contrato Nro. 80-7-10017-25, se envía a las direcciones electrónicas diepo.gruco-seg@policia.gov.co y diepo.grute@policia.gov.co los comunicados oficiales GS-2025-001378-ESTIC (Extraordinario Junio) y GS-2025-001379-ESTIC (Ordinario Julio), donde se solicita autorizar se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIF Nación II del contrato, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo.
- Mediante correo electrónico No. 0116 / ESTIC – GUSAC del 08/06/2025 de asunto: Reunión seguimiento contrato PN DIEPO 80-7-10017-25, se solicita al contratista, asistir a la videoconferencia el día lunes 09/06/2025 a las 10:00 horas, con el objetivo de realizar seguimiento al contrato, el cual se realizó sin ningún inconveniente.
- Mediante correo electrónico No. 031 / ESTIC – BIBLIO del 09/06/2025 de asunto: Solicitud asistencia mesa de trabajo para validar versión 1 del plan de estudios del programa académico Especialización en Informática Forense, se solicita al contratista, asistir y participar de la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 13/06/2025 a partir de las 09:00 horas en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de validar la versión 1 de la propuesta de actualización curricular del plan de estudios del programa académico Especialización en Informática Forense.
- Mediante correo electrónico No. 032 / ESTIC – BIBLIO del 10/06/2025 de asunto: Solicitud presentación del análisis de contexto y la estructura curricular del programa académico Especialización Gerencia en Telemática, se solicita al contratista, hacer la presentación del análisis de contexto y la estructura curricular del programa académico Especialización Gerencia en Telemática, el día 13/06/2025 al cabo de la finalización de la mesa de trabajo con los expertos temáticos del programa académico Especialización en Informática Forense, con el fin de optimizar ideas y argumentos a tener en cuenta para la sesión del consejo de área de la facultad.
- Mediante correo electrónico No. 033 / ESTIC – BIBLIO del 12/06/2025 de asunto: solicitud asistencia mesa de trabajo para validar versión 1 del plan de estudios del programa académico Especialización en Informática Forense, se solicita al un personal de expertos, asistir y participar de la mesa de trabajo que se llevará a cabo el día 13/06/2025 a partir de las 09:00 horas en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de validar la versión 1 de la propuesta de actualización curricular del plan de estudios del programa académico Especialización en Informática Forense, la cual se realizó sin novedad.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico No. 119 / ESTIC – GUSAC del 20/06/2025 de asunto: solicitud asistencia reunión rediseño del programa académico Especialización Gerencia en Telemática, se solicita al contratista, asistir a la reunión para el día martes 24/06/2025 a las 09:00 horas en el tercer piso de las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, con el fin de verificar el proceso de rediseño del programa académico Especialización Gerencia en Telemática.
- Mediante correo electrónico No. 120 / ESTIC – GUSAC del 26/06/2025 de asunto: definir opción grado adoptada para programas académicos ESTIC, se solicita al contratista, adelantar las acciones necesarias para iniciar con el despliegue de las actividades necesarias para dejar en firme las opciones de grado adoptadas para los programas académicos Especialización en Gerencia en Telemática y Especialización en Informática Forense y Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en atención a la comunicación electrónica GS-2025-001459-ESTIC del 14 de junio 2025, a la sesión del Comité de Investigación, Innovación y Tecnología soportado mediante Acta Electrónica No. AC-2025-000399-ESTIC del 29/05/2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 0007 del 05 /05/2025, mediante el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0003 del 31/05/2024 "Manual Académico para Estudiantes de la Dirección de Educación Policial", el cual, haciendo referencia a la opción de grado, dispone que durante el diseño curricular la Facultad con la Escuela deberán definir la opción de grado adoptada por los programas académicos.
- Mediante correo electrónico sin número / ESTIC – GUSAC del 01/07/2025 de asunto: Solicitud relación de pagos contrato 80-7-10017-25, se solicita a tesorería DIEPO emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.". Suscrito entre el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los trámites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-001634-ESTIC del 01/07/2025, se solicita a DIEPO la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II del contrato cupo PAC ordinario para el mes de agosto para el contrato Nro. 80-7-10017-25.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-001942-ESTIC del 06/08/2025, se solicita a DIEPO la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II del contrato cupo PAC ordinario para el mes de agosto para el contrato Nro. 80-7-10017-25.
- Mediante correo electrónico 068 / ESTIC – SIGAC del 15/08/2025 de asunto: Solicitud relación de pagos contrato 80-7-10017-25, se solicita a tesorería DIEPO emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.". Suscrito entre el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los trámites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.
- Mediante correo electrónico 068 / ESTIC – SIGAC del 15/08/2025 de asunto: Solicitud relación de pagos contrato 80-7-10017-25, se solicita a tesorería DIEPO emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.". Suscrito entre el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los trámites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.
- Mediante correo electrónico correo Nro. 071 ESTIC – SIGAC, de fecha 19/08/2025, se realiza solicitud para revisión informe de supervisión proceso Nro. 80-7-10017-25 del mes de agosto.
- Mediante correo sin número de fecha 20/08/2025, se allega la relación de pagos por parte de la tesorería, realizada al contrato PN DIEPO 80-7-10017-25.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-001942-ESTIC del 06/08/2025, se solicita a DIEPO la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II del contrato cupo PAC ordinario para el mes de agosto para el contrato Nro. 80-7-10017-25.


Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico 068 / ESTIC – SIGAC del 15/08/2025 de asunto: Solicitud relación de pagos contrato 80-7-10017-25, se solicita a tesorería DIEPO emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.”. Suscrito entre el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los trámites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.
- Mediante correo electrónico 068 / ESTIC – SIGAC del 15/08/2025 de asunto: Solicitud relación de pagos contrato 80-7-10017-25, se solicita a tesorería DIEPO emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.”. Suscrito entre el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los trámites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.
- Mediante correo electrónico correo Nro. 071 ESTIC – SIGAC, de fecha 19/08/2025, se realiza solicitud para revisión informe de supervisión proceso Nro. 80-7-10017-25 del mes de agosto.
- Mediante correo sin número de fecha 20/08/2025, se allega la relación de pagos por parte de la tesorería, realizada al contrato PN DIEPO 80-7-10017-25.
- Mediante correo No. 098 ESTIC-SIGAC de fecha 17/09/2025, se allega la relación de pagos por parte de la tesorería, realizada al contrato PN DIEPO 80-7-10017-25.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-002421-ESTIC del 01/10/2025, se solicita la reasignación de supervisión de contrato de la prestación de servicios Nro. 80-7-10017-25.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-002453-ESTIC del 06/10/2025, se solicita a DIEPO la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II del contrato cupo PAC ordinario para el mes de octubre para el contrato Nro. 80-7-10017-25.
- Mediante correo electrónico correo Nro.121 ESTIC – SIGAC, de fecha 18/10/2025, se realiza solicitud para revisión informe de supervisión proceso Nro. 80-7-10017-25 del mes de septiembre.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-002954-ESTIC del 06/10/2025, se solicita a DIEPO la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II del contrato cupo PAC ordinario para el mes de octubre para el contrato Nro. 80-7-10017-25.
- Mediante correo electrónico correo Nro.140 ESTIC – SIGAC, de fecha 19/11/2025, se realiza solicitud relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25.
- Mediante correo electrónico correo Nro.001 ESTIC – SIGAC, de fecha 06/01/2026, se realiza solicitud relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	En la vigencia del contrato; el objeto contractual se desarrolló sin novedad.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En la vigencia del contrato; el contratista desarrollado las actividades obrando con lealtad y buena fe.
Constituir en debida forma y aportarán al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	En la vigencia del contrato; el contratista aportó la documentación requerida en los plazos establecidos.
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En la vigencia del contrato; el contratista respondió los requerimientos realizados por la Dirección de Educación Policial en los plazos establecidos.

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En la vigencia del contrato el contratista aportó la planilla integrados autoliquidación.
Firmar un acuerdo de confidencialidad con la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL a fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones del complejo Policial "Eduardo Santos Castillo" o de cualquier instalación policial.	SI	En la vigencia del contrato, el contratista firmó el formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En la vigencia del contrato; no se presentaron eventos que afecten la ejecución.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En la vigencia del contrato; el contratista aportó la certificación bancaria que permito establecer que dispone de una cuenta bancaria activa.
Restituir a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.	NO APLICA	En la vigencia del contrato; no se le suministro al contratista elementos por parte de la institución.
Conservar su puesto de trabajo en excelentes condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	NO APLICA	En la vigencia del contrato; no se le suministro al contratista puesto de trabajo.
Cargar la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	SI	En la vigencia del contrato, el contratista realizó el cargue de la cuenta de cobro No. 10, en la plataforma SECOP II.
El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Del mismo modo, y de conformidad con la Resolución 666 del 24/04/2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", el contratista deberá adoptar los protocolos generales y específicos de bioseguridad contemplados por las diferentes autoridades, y contar con los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.	SI	En la vigencia del contrato; el contratista adoptó las buenas prácticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual, el CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, debe expedir certificado donde cede a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DIEPO podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los	SI	En la vigencia del contrato; el contratista realiza la cesión de derechos mediante documento firmado de fecha 10/03/2025.

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


resultados, informes y documentos y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.		
<p>En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:</p> <p>- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>Nota: este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.</p> <p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual</p>	SI	En la vigencia del contrato; el contratista adoptó los protocolos de bioseguridad en las instalaciones y porta los elementos de protección personal.
	SI	En la vigencia del contrato; el contratista cumplió con las demás obligaciones indicadas en el ítem.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	<p>Realizar el cronograma con fechas para la ejecución de cada una de las actividades.</p> <p>Entregable:</p> <p>Cronograma discriminando las fechas para el desarrollo de las actividades en la periodicidad contratada validado con el supervisor del contrato quedando registrada en el acta de inicio.</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista cumplió con el presente ítem, teniendo en cuenta que mediante acta No. AC-2025-000209-ESTIC del 21/02/2025, se aprobó el cronograma de actividades propuesto por el mismo mediante informe Mensual N.º 1 del 18 de marzo de 2025 por parte del contratista y comunicación oficial Nro. GS-2025-000690-ESTIC del 19/03/2025 por parte del supervisor.
2	<p>Acompañar y asesorar a la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ESTIC, en los trámites que se adelanten ante el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Dirección de Educación Policial.</p> <p>Entregable:</p> <p>Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas, con los respectivos soportes o evidencias documentales.</p>	SI	Durante la vigencia del contrato, el contratista acompañó y asesoró a la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ESTIC, en los trámites ante Ministerio de Educación Nacional; en coordinación con la Dirección de Educación Policial.
3	<p>Acompañar y asesorar a la ESTIC durante las visitas por parte del Ministerio de Educación Nacional y/o la Dirección de Educación Policial.</p> <p>Entregable:</p> <p>Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas, con los respectivos soportes o evidencias documentales.</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista fortaleció la capacidad de respuesta de la ESTIC ante el Ministerio de Educación, asegurando que los procesos de calidad educativa estuvieran alineados con la normativa vigente. Los informes mensuales soportan la gestión realizada y el impacto positivo en los procesos de acreditación.
4	<p>Implementar estrategias de capacitación para el personal de estudiantes y docentes ESTIC, en el marco de las pruebas Saber TyT, a través de la realización de mínimo 10 simulacros integrales (competencias evaluables), análisis y retroalimentación que permitan obtener excelentes resultados del programa académico.</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista ejecutó satisfactoriamente las jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y docentes sobre las pruebas TyT. Estas acciones permitieron el fortalecimiento de competencias transversales y específicas, tal como se encuentra debidamente

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Entregable: Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad (digital).		documentado en los informes mensuales de ejecución
5	Realizar el acompañamiento del trámite para la obtención de la renovación del registro calificado del programa académico: Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense; a fin de, realizar los ajustes y correcciones a que haya lugar para cumplir los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación. Entregable: Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó acompañamiento técnico y administrativo en el proceso de obtención y renovación del registro calificado para la Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense. Esta gestión incluyó la estructuración de condiciones de calidad y el seguimiento al trámite ante el Ministerio de Educación, conforme a lo reportado en los informes mensuales.
6	Coordinar y realizar la actualización de los contenidos programáticos del programa académico: Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, y ajustar las correcciones a que haya lugar, una vez validados por los órganos colegiados de la Dirección de Educación de Policía, según competencia. Entregable: Entrega en el formato establecido de los contenidos programáticos, ajustados a la validación del comité académico de la Escuela (digital).	SI	En la vigencia del contrato, el contratista apoyó la actualización de los contenidos programáticos de la Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense. Esta labor incluyó la revisión técnica, la implementación de ajustes curriculares y la corrección de contenidos para alinearlos con los estándares actuales del sector, tal como se evidencia en los informes mensuales presentados.
7	Realizar el análisis de contexto para el cambio de la modalidad del programa académico Especialización en Informática Forense, proyectando su desarrollo de manera a distancia o virtual, y una vez validado por el comité académico, realizar el documento maestro y anexos requeridos para el radicado ante el Ministerio de Educación Nacional, garantizando el mantenimiento de las condiciones de calidad del programa. Entregable: Documento análisis de contexto, y una vez aprobado por los órganos colegiados de la Dirección de Educación Policial, el documento maestro y los anexos que correspondan para el trámite de radicación ante el Ministerio de Educación Nacional (digital).	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó el soporte técnico y documental necesario para la transición de la modalidad del programa Especialización en Informática Forense. Esta gestión se centró en el cambio hacia las modalidades virtual o a distancia, asegurando que el contexto del programa cumpliera con los requisitos de calidad exigidos, conforme a lo registrado en los informes mensuales.
8	Coordinar y realizar la actualización de los contenidos programáticos del programa académico: Especialización en Informática Forense; y ajustar las correcciones a que haya lugar, una vez validados por los órganos colegiados de la Dirección de Educación de Policía, según competencia. Entregable: Entrega en el formato establecido de los contenidos programáticos, ajustados a la validación del comité académico de la Escuela (digital).	SI	En la vigencia del contrato, el contratista coordinó y ejecutó la actualización de los contenidos programáticos de la Especialización en Informática Forense. Esta labor incluyó la implementación de ajustes y correcciones derivados del proceso de validación ante los órganos colegiados de la Dirección de Educación Policial, tal como consta en los informes mensuales presentados.
9	Realizar el análisis de contexto para el cambio de la modalidad del programa Especialización en Gerencia en Telemática, proyectando su desarrollo de manera a distancia o virtual, y una vez validado por el comité académico, realizar el documento maestro y anexos requeridos para el radicado ante el Ministerio de Educación Nacional, garantizando el mantenimiento de las condiciones de calidad del programa. Entregable: Documento análisis de contexto, y una vez aprobado por los órganos colegiados de la Dirección de Educación Policial, el	SI	En la vigencia del contrato, el contratista apoyó integralmente el análisis de contexto para el cambio de modalidad de la Especialización en Gerencia en Telemática hacia los modelos virtual o a distancia. Tras la validación del comité académico, se procedió con la elaboración del documento maestro y los anexos técnicos necesarios para su radicación ante el Ministerio de Educación Nacional, tal como se soporta en los informes mensuales.

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	documento maestro y los anexos que correspondan para el trámite de radicación ante el Ministerio de Educación Nacional (digital).		
10	<p>Coordinar y realizar la actualización de los contenidos programáticos del programa académico: Especialización Gerencia en Telemática, y ajustar las correcciones a que haya lugar, una vez validados por los órganos colegiados de la Dirección de Educación de Policial, según competencia.</p> <p>Entregable:</p> <p>Entrega en el formato establecido de los contenidos programáticos, ajustados a la validación del comité académico de la Escuela (digital).</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista contribuyó en la actualización integral de los contenidos programáticos de la Especialización en Gerencia en Telemática. Este proceso incluyó la implementación de ajustes técnicos y pedagógicos validados previamente por los órganos colegiados de la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con lo consignado en los informes mensuales.
11	<p>Coordinar y realizar la actualización de los contenidos programáticos del programa académico Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>Entregable:</p> <p>Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó apoyo técnico en la actualización de los contenidos programáticos del programa de Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta labor garantizó la pertinencia académica, conforme a lo debidamente documentado en los informes mensuales de ejecución.
12	<p>Realizar el acompañamiento del trámite para la obtención del registro calificado del programa académico: Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a fin de, realizar los ajustes y correcciones a que haya lugar para cumplir los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.</p> <p>Entregable:</p> <p>Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó acompañamiento técnico al trámite de obtención del registro calificado del programa de Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Su labor incluyó la estructuración de los componentes de calidad y la aplicación de ajustes normativos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo reportado en los informes mensuales.
13	<p>Realizar el acompañamiento del trámite para la obtención de la renovación de la acreditación en alta calidad y del registro calificado del programa académico: Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a fin de, realizar los ajustes y correcciones a que haya lugar para cumplir los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.</p> <p>Entregable:</p> <p>Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó acompañamiento técnico integral en los procesos de renovación de la Acreditación en Alta Calidad y del Registro Calificado para el programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de TIC. Esta gestión permitió el cumplimiento de los estándares de excelencia académica exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo reportado en los informes mensuales.
14	<p>Realizar el análisis de contexto para el cambio de la modalidad del programa a la Tecnología en Gestión de Infraestructuras TIC, proyectando su desarrollo de manera a distancia o virtual, y una vez validado por el comité académico, realizar el documento maestro y anexos requeridos para el radicado ante el Ministerio de Educación Nacional, garantizando el mantenimiento de las condiciones de calidad del programa.</p> <p>Entregable:</p> <p>Documento análisis de contexto, y una vez aprobado por los órganos colegiados de la Dirección de Educación Policial, el documento maestro y los anexos que correspondan para el trámite de radicación ante el Ministerio de Educación Nacional. (digital).</p>	SI	En la vigencia del contrato, el contratista realizó el análisis de contexto para la transición de modalidad del programa Tecnología en Gestión de Infraestructuras TIC hacia un modelo virtual o a distancia. Esta gestión incluyó la proyección del desarrollo académico y la validación ante el comité correspondiente, según consta en los informes mensuales presentados.
15	En atención al desarrollo de las actividades de cumplimiento contractual, se debe evidenciar la trazabilidad y coordinación respectiva con los expertos técnicos y temáticos según el tema específico.	SI	En la vigencia del contrato, el contratista cumplió con el ítem asignado, tal como se evidenció en los informes mensuales.

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Entregable: Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas con el respectivo soporte documental (acta de trabajo digital).		
16	Actualizar las fichas perfil docente de los programas académicos Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, Especialización en Informática Forense y Especialización Gerencia en Telemática. Entregable: Informe del cumplimiento y fichas de perfil docente (digital).	SI	En la vigencia del contrato, el contratista apoyó la actualización y definición de los perfiles docentes para los programas de Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense, Especialización en Informática Forense y Especialización en Gerencia en Telemática. Esta gestión aseguró la alineación de la planta docente con los requerimientos de alta calidad, tal como se documentó en los informes mensuales.
17	Realizar el estudio de homologación del programa académico Tecnología en Gestión de Infraestructuras TIC al pregrado de Ingeniería TIC. Entregable: Estudio de homologación (digital)	SI	En la vigencia del contrato, el contratista apoyó la elaboración del estudio de homologación y articulación entre el programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras TIC y el pregrado de Ingeniería TIC. Esta gestión permitió definir los criterios de transición académica y reconocimiento de créditos, conforme a lo documentado en los informes mensuales.
18	Realizar el estudio de validación del programa Tecnología en Telemática al pregrado de Ingeniería TIC. Entregable: Estudio de validación (digital)	SI	En la vigencia del contrato, el contratista cumplió con el ítem asignado, tal como se evidenció en los informes mensuales.
19	Realizar el acompañamiento, según las directrices de la escuela y la Dirección de Educación Policial, para la ejecución de las autoevaluaciones de los programas académicos según corresponda. Entregable: Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó acompañamiento técnico en la ejecución de los procesos de autoevaluación con fines de mejora continua y renovación de registros para los programas académicos de la Escuela. Esta gestión permitió la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, conforme a lo documentado en los informes mensuales.
20	Prestar la asesoría y apoyo profesional según su perfil, a la gestión académica y al despliegue de la actividad de investigación, Innovación y Tecnología de la escuela como aporte al impacto institucional. Entregable: Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.	SI	En la vigencia del contrato, el contratista brindó asesoría y apoyo profesional a la gestión académica, enfocándose en el fortalecimiento de las actividades de investigación, innovación y tecnología. Esta labor contribuyó al desarrollo de proyectos y productos de conocimiento, conforme a lo debidamente reportado en los informes mensuales.
21	Entrega de documentación de cumplimiento contractual para el trámite de ejecución y pago. Entregable: Entregar dentro de los primeros cinco (05) días de suscrito el contrato por única vez, el formato 1DT-FR-0016 versión 3, debidamente diligenciado, el cual debe ser allegado por el supervisor del contrato. Entrega de manera mensual: <ol style="list-style-type: none"> formato establecido cuenta de cobro. Informe ejecutivo de las actividades adelantadas en el transcurso de cada mes y soportes documentales según corresponda. 	SI	En la vigencia del contrato, el contratista realizó la entrega de la documentación.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	ACTIVIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	3. Planilla de pago de aportes a seguridad social, en atención al mes de ejecución. (EPS, AFP).		
	4. Declaración juramentada para efectos tributarios.		

NOVEDADES O SITUACIONES DE RELEVANCIA: Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia, el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (305) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando cero días de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, cancelará el valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales en moneda legal colombiana de la siguiente forma: diez pagos de manera mensual por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.260.000,00)** o de manera proporcional al servicio prestado, una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido con los ítems establecidos en el anexo especificaciones técnicas mínimas de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo y la presentación de: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. **B).** Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el **CONTRATISTA** y aprobada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C).** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales). **D).** En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.


Los pagos a los que está obligada la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro **CONTRATISTA** la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro **CONTRATISTA** debe cargar las facturas y/o cuentas de cobro en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el **CONTRATISTA** ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El **CONTRATISTA** que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizará mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario, el IBC no podrá ser inferior al SMMLV.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 52.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 52.600.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 52.600.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 52.600.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 19/03/2025	\$5.260.000,00	Del 19/02/2025 al 18/03/2025	\$5.260.000,00	001	\$5.221.699,00	\$38.301,00	83020725
002 del 19/04/2025	\$5.260.000,00	Del 19/03/2025 al 18/04/2025	\$5.260.000,00	002	\$5.214.981,00	\$45.019,00	119728125
003 del 18/05/2025	\$5.260.000,00	Del 19/04/2025 al 18/05/2025	\$5.260.000,00	003	\$5.214.982,00	\$45.018,00	173469125
004 del 18/06/2025	\$5.260.000,00	Del 19/05/2025 al 18/06/2025	\$5.260.000,00	004	\$5.214.982,00	\$45.018,00	216416425
005 del 19/07/2025	\$5.260.000,00	Del 19/06/2025 al 19/07/2025	\$5.260.000,00	005	\$5.214.981,00	\$45.019,00	281820225
006 del 18/08/2025	\$5.260.000,00	Del 19/07/2025 al 18/08/2025	\$5.260.000,00	006	\$5.214.981,00	\$45.019,00	317257925
007 del 18/09/2025	\$5.260.000,00	Del 19/08/2025 al 18/09/2025	\$5.260.000,00	007	\$5.214.981,00	\$45.019,00	381013625
008 del 18/10/2025	\$5.260.000,00	Del 19/09/2025 al 18/10/2025	\$5.260.000,00	008	\$5.214.982,00	\$45.018,00	419512825
009 del 18/11/2025	\$5.260.000,00	Del 19/10/2025 al 18/11/2025	\$5.260.000,00	009	\$5.214.982,00	\$45.018,00	473489325
010 del 18/12/2025	\$5.260.000,00	Del 19/11/2025 al 18/12/2025	\$5.260.000,00	010	\$5.214.982,00	\$45.018,00	543407125

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas, los ítems recepcionados cumplen con las condiciones técnicas mínimas, no se tienen recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6. CONCLUSIONES

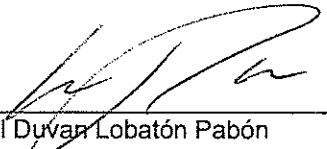
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la Institución tenga claridad frente al cumplimiento o no de los compromisos u obligaciones pactadas por las partes en el convenio.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La entidad cumplió con lo establecido en las cláusulas establecidas en el convenio.	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que la entidad cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del convenio, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del convenio, se informó mediante comunicación oficial No. del dirigida al comandante de la unidad, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Capitán Angel Duvar Lobatón Pabón
 Jefe Grupo Soporte Académico (E) - ESTIC
 Supervisor Contrato Nro. 80-7-10017-25
 Correo: angel.lobaton@correo.policia.gov.co; estic.araca@policia.gov.co
 Celular: 3013509084; 3203019705

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

FECHA EVALUACIÓN:		20/01/2026	
Nombre o razón social		DEBY STIWEINS BERNAL ROJAS	
Dirección		CRA 116 b N 74 a 65 BOGOTÁ	
No. Contrato y fecha		80-7-10017-25 19/02/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SERVIDIO, PRODUCTO, BENEPLACER, etc.)	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-8)	NO CUMPLE (1-3)				CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-8)	NO CUMPLE (1-3)		
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				El proveedor realizó la entrega oportuna de los insumos de seguridad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados, tengan facilidad y disposición para manejarse u operarlos.	10					Los productos en el momento de la entrega no presentan dificultades de uso.
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					Los elementos cumplen con las especificaciones técnicas.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones de los insumos.	10					Los servicios se cumplen con las condiciones técnicas acordadas.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					El proveedor realizó la entrega oportuna de los documentos correspondientes.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características técnicas en la norma técnica de calidad No. NTMD 0254-A2, garantizando que las personas que los operan no se expongan a ningún riesgo.	10					El contratista cumple con las normas de seguridad aplicables.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente		9				De acuerdo a los diferentes requerimientos hechos por esta supervisión, frente a la entrega de elementos y solicitudes con respecto a las proyecciones solicitadas por el proveedor.	2.9 Perfección. El proveedor garantiza que los bienes entregados, satisficaron las necesidades planteadas por el contratista, de acuerdo a la necesidad de adquisición.	10					Los productos y servicios entregados satisficaron las necesidades planteadas por la institución a al objeto de la contratación.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada y supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN												
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES								
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9																	
SUBTOTAL					94					94									98
TOTAL GENERAL			96																

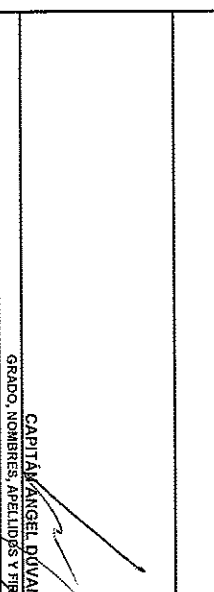
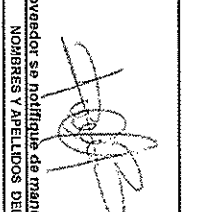
Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se realiza multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad ejecución.
MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendarán realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolos en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones administrativas para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

<p align="center">  CAPTAN ANGEL DUVAN LOBATON PABON GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO </p>	<p align="center">  Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA </p>
---	--

NOTA: Las ponderaciones para los ítems 2.5 y 3.0 corresponden de manera general a la ejecución del contrato, que comprenden la entrega de los impermeables y el incumplimiento de la entrega de los cascos; los demás ítems hacen referencia al cumplimiento frente a la entrega de los impermeables.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misión/institucional,

DIIBE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2015)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

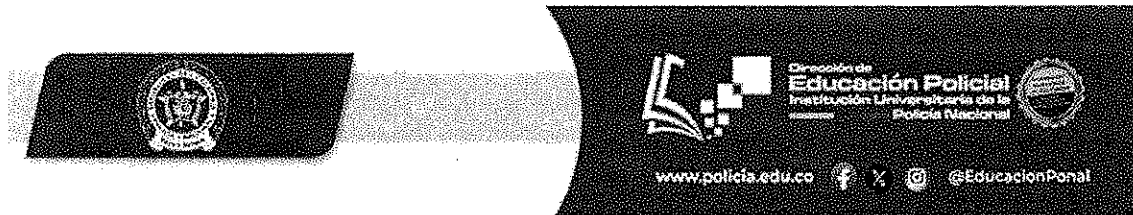
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de cumplir análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación, +B15 como retroalimentación del proceso.

ESTIC SIGAC

De: ESTIC SIGAC
Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 11:00 a. m.
Para: DIEPO GRUTE-AUX; DIEPO.GRUTE@POLICIA.GOV.CO; ESTIC ARACA
Asunto: Solicitud relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25

Importancia: Alta



“Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Dios y patria, buenos días

Correo Nro. 001 ESTIC – SIGAC

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026

Asunto: solicitud relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a quien corresponda sea emitido la relación de pagos del contrato PN DIEPO 80-7-10017-25 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”. Suscrito con el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cedula 80239587, lo anterior tiene como fin adelantar los tramites correspondientes para la entrega del informe de supervisión y demás trámites administrativos que den lugar.

Atentamente,



Intendente

Derly Fauricio Jiménez Soto
Jefe Grupo Soporte Académico (E)
Contacto: 3058190190

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

